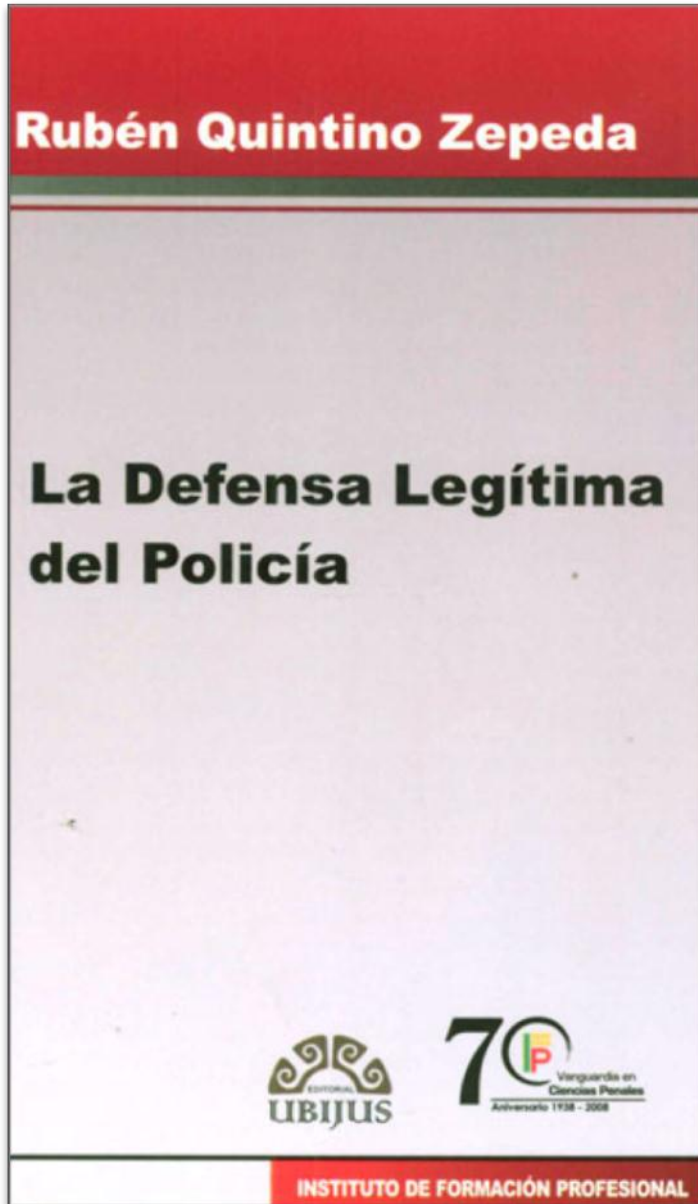




OTRAS PUBLICACIONES



RESEÑA:

¿Puede un agente de la policía disparar en legítima defensa, en estado de necesidad o en cumplimiento de un deber? ¿A partir de qué momento existe una agresión actual que faculta al policía a repelerla en defensa necesaria? ¿Debe un policía utilizar solamente su arma de fuego para ejercer la defensa legítima o puede utilizar cualquier otro instrumento? Estas y muchas otras interrogantes son abordadas en esta estupenda obra del profesor- investigador del Instituto de Formación Profesional Rubén Quintino Zepeda.

Se trata de un texto único en su categoría cuyo contenido resulta hoy indispensable para la capacitación, evaluación y certificación de los agentes de la policía de México.

PUNTOS DE VENTA:

- El Sótano
 - Gandhi
 - Porrúa
 - Instalaciones del IFP y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
- Tel. 5345- 5919 y 5356 -6888



Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Instituto de Formación Profesional